

¿Quién puede solicitar una subvención?

Por regla general, solo podrán solicitar subvenciones del Fondo organizaciones no gubernamentales. Los centros de salud pública y de rehabilitación también podrán presentar sus solicitudes. Las subvenciones podrán ser concedidas a aquellas entidades y organizaciones que puedan demostrar tener al menos dos años de experiencia en la ejecución de proyectos que provean asistencia a víctimas de tortura.

¿Cuándo se debe presentar la solicitud de subvención?

Se pueden presentar las solicitudes de subvención antes del 1 de marzo de cada año para su examen por la Junta en su sesión de otoño. Las subvenciones concedidas se otorgan a principios del año siguiente.

Las subvenciones solicitadas al Fondo podrán extenderse por un período máximo de 12 meses correspondientes a un año calendario desde el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Las subvenciones podrán ser renovadas si se cumplen las condiciones exigidas.

¿Cómo presentar la solicitud?

Las solicitudes deberán ser presentadas en línea entre el 15 de enero y el 1 de marzo de cada año, a la siguiente dirección electrónica:

<https://grants.ohchr.org/Default.aspx>

Contribuir al Fondo

Al igual que todos los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, el Fondo para Luchar contra la Formas Contemporáneas de Esclavitud depende enteramente de contribuciones voluntarias. El Fondo acepta donaciones de Estados, organizaciones no gubernamentales, sociedades comerciales y otras entidades privadas, así como de particulares.

Se alienta a los donantes y potenciales donantes a aumentar su apoyo al Fondo, a fin de que pueda ampliar su ayuda esencial a las víctimas de la esclavitud. Se invita a los donantes a transmitir sus contribuciones al Fondo antes de otoño, período en el que la Junta se reúne para discutir la concesión de subvenciones.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.ohchr.org/slaveryfund

Contacto

Secretaría de los Fondos Humanitarios
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CH-1211 Ginebra 10,
Suiza

E-mail: slaveryfund@ohchr.org

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLAVITUD MODERNA

commercial sexual exploitation of children and children in armed conflict
the sale of wives and inherited widows
early marriage
serfdom traditional slavery trafficking
sale of children
the worst forms of child labour
sexual slavery servitude
forced labour
forced marriage
dept bondage
sale of children
trafficking serfdom
early marriage the sale of wives and inherited widows
forced marriage
trafficking in persons for exploitation



NACIONES UNIDAS



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

“Esclavitud moderna es un crimen, y quienes la cometan, toleren o faciliten deben ser llevados ante la justicia. Más aún, las víctimas y sobrevivientes tienen derecho a un recurso efectivo y reparación.”

*Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas*

¿Qué es el Fondo?

El Fondo ayuda a aquellas personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones como resultado de formas contemporáneas de esclavitud. Presta asistencia humanitaria, jurídica y financiera directa a las víctimas a través de las subvenciones concedidas a organizaciones no gubernamentales.

Desde su creación por la Asamblea General en 1991 (resolución 46/122), el Fondo ha apoyado a más de 400 organizaciones de 95 países, facilitando la rehabilitación y asistencia de miles de víctimas.

Anualmente se conceden pequeñas subvenciones con arreglo a criterios competitivos que podrán ser renovadas si se cumplen las condiciones exigidas. Todos los años, en enero, se publica una nueva convocatoria de solicitudes.

El Fondo es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por expertos independientes de las cinco regiones del mundo. La Junta se reúne una vez al año para determinar las prioridades, examinar las políticas y adoptar recomendaciones sobre las subvenciones.

¿Qué es esclavitud contemporánea hoy en día?

El Fondo se ocupa de varias manifestaciones contemporáneas de esclavitud, además de las manifestaciones tradicionales de esclavitud, como el vasallaje, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzoso y precoz, la venta de esposas, y viudas heredadas (costumbre conocida como levirato), la trata de personas con fines de explotación, la esclavitud sexual,

la venta de niños y la explotación de niños con fines sexuales comerciales.

El Derecho Internacional prohíbe estrictamente todas las formas contemporáneas de esclavitud.

Nuevas formas de esclavitud son denunciadas continuamente

La esclavitud contemporánea es un fenómeno mundial y en constante evolución. El reclutamiento forzoso de niños y niñas soldados, la servidumbre doméstica y el turismo sexual, forman parte de las prácticas que constituyen formas contemporáneas de esclavitud.

¿Qué tipo de proyectos financia el Fondo?

El objetivo del Fondo es apoyar proyectos que presten asistencia directa a víctimas de formas contemporáneas de esclavitud. Se da prioridad a proyectos destinados a potenciar, habilitar y reintegrar a las víctimas de formas contemporáneas de esclavitud. La asistencia puede ser de tipo médico, psicológico, social, jurídico, humanitario y educativo, profesional o de formación profesional y revestir otras formas de apoyo para lograr la subsistencia independiente de la víctima.